Naciones Unidas A/50/PV.92



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

92^a sesión plenaria
Jueves 14 de diciembre de 1995, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Freitas do Amaral (Portugal)

En ausencia del Presidente, el Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

Tema 46 del programa (continuación)

Asistencia para la remoción de minas

Informe del Secretario General (A/50/408)

Proyecto de resolución (A/50/L.57)

Sr. Yang Lee (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, mi delegación quiere sumarse a los oradores que la han precedido en el uso de la palabra para expresar su reconocimiento al Departamento de Asuntos Humanitarios por sus contribuciones significativas y valiosas respecto de las cuestiones vinculadas con las minas terrestres.

Este tema de las minas terrestres reviste un carácter importante y grave para la comunidad internacional. Constituye un problema con devastadoras consecuencias humanitarias a nivel mundial.

A diferencia de otras armas convencionales, las minas terrestres representan una amenaza particular en el entorno posterior al conflicto. Mucho después de alcanzarse la paz, las minas terrestres y otros artefactos sin estallar continúan hiriendo, mutilando y matando en forma indiscriminada. Como resultado de ello, un vasto número de civiles más que de combatientes resulta víctima de estas armas. Además, el peligro y la incertidumbre causados por las minas demora la repatriación de los refugiados, impide la prestación del socorro humanitario que se necesita con urgencia y obstruye el proceso de reconstrucción de la economía nacional. En realidad, las minas terrestres presagian un legado terrible para las sociedades frágiles destrozadas por la guerra al impedir todas las etapas del desarrollo político y socioeconómico. Con más de 100 millones de minas diseminadas en 62 países, este problema ha alcanzado dimensiones mundiales.

La gravedad de este problema mundial de las minas terrestres exige la acción concertada de la comunidad internacional. De acuerdo con la resolución 49/215 de la Asamblea General, la Reunión Internacional sobre Remoción de Minas se llevó a cabo en Ginebra en el pasado mes de julio. Esta Reunión mundial, a la que asistieron casi 100 países, incluida la República de Corea, y diversos órganos internacionales y organizaciones no gubernamentales, ofreció una invalorable oportunidad para movilizar el apoyo internacional para la remoción de minas. Mi delegación se siente gratamente alentada por la determinación y el compromiso puestos de manifiesto por muchos países al encarar este problema, con espíritu de cooperación internacional, durante la celebración de la Reunión Internacional sobre Remoción de Minas.

95-87042 (S)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de celebración de la sesión, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Además de generar un respaldo financiero sustancial para las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la remoción de minas, esta Reunión fue asimismo sumamente valiosa para tomar conciencia a nivel internacional de las cuestiones vinculadas con las minas terrestres, así como un instrumento para el ulterior mejoramiento de la cooperación técnica internacional en esta materia.

Mi delegación desea expresar su profunda preocupación por el hecho de que el número de minas que se instalan cada año excede en mucho el número de minas que se desactivan en el mismo lapso. De conformidad con el informe del Secretario General (A/50/408), durante el año pasado se removieron aproximadamente 100.000 minas terrestres, mientras que se instalaron más de 2 millones. Estas cifras tan perturbadoras indican con toda claridad que la remoción de minas por sí sola no es la respuesta que corresponde a este serio problema. Debe formularse un enfoque preventivo y más amplio.

En primer lugar, resulta esencial que se establezcan límites para la proliferación de minas terrestres antipersonal, reduciendo de este modo la posibilidad de un acceso irresponsable a estas armas letales. Una iniciativa importante de parte de la comunidad internacional ha sido la puesta en ejecución de una moratoria sobre las exportaciones de minas antipersonal. Puesto que la mayoría de los países en los que han instalado minas terrestres no son los que las fabrican, estas medidas aliviarán en una importante proporción las pérdidas humanas y el sufrimiento económico infligidos por las minas terrestres.

El 28 de septiembre de este año el Sr. Gong Ro-Myung, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, en su declaración durante el debate general en el curso del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, anunció la decisión de nuestro Gobierno de aprobar una moratoria prorrogable por el término de un año, subrayando el compromiso de la República de Corea de resolver esta grave cuestión al sumarse al número creciente de países que aplican moratorias nacionales para la exportación de minas terrestres antipersonal.

Si bien mi país todavía no es parte de la Convención sobre ciertas armas convencionales, de 1980, hemos dado muestras de un creciente interés respecto del esfuerzo internacional orientado a robustecer el Protocolo II de la Convención y, en este sentido, confiamos en que la reanudación del período de sesiones de la Conferencia de Examen redunde en resultados significativos.

Las Naciones Unidas han desempeñado un papel indispensable en cuanto atañe a la asistencia para la remoción de minas terrestres. Mi delegación felicita a la Organización por sus esfuerzos y actividades emprendidos en esta esfera, así como por su determinación de mejorar la eficacia de los programas relacionados con la remoción de minas. Mi Gobierno entiende que los diversos canales de asistencia para la remoción de minas, ya se trate de acuerdos bilaterales o regionales, deben permanecer accesibles. Sin embargo, habiendo dicho esto, estamos firmemente convencidos de que el papel coordinador de las Naciones Unidas en tales esfuerzos debiera fortalecerse a fin de evitar la asignación ineficiente de los recursos.

Mi Gobierno también respalda el Fondo Fiduciario Voluntario de las Naciones Unidas para la Asistencia en Remoción de Minas, establecido el año pasado por la Asamblea General de conformidad con su resolución 48/7. En este sentido, me complazco en anunciar la decisión de mi Gobierno de efectuar una contribución voluntaria de 100.000 dólares estadounidenses con destino a dicho Fondo.

Finalmente, como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/50/L.57, titulado "Asistencia para la remoción de minas", mi delegación desea expresar su sincera esperanza de que el proyecto de resolución sea aprobado sin sometérselo a votación.

Sr. Pine (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Nueva Zelandia desea trabajar para eliminar por completo las minas terrestres antipersonal de todos los arsenales del mundo. Este objetivo fue expresado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Nueva Zelandia desde esta tribuna en el curso de su alocución durante el debate general. Quiero reiterarlo hoy.

Consecuente con tal posición, Nueva Zelandia asistió a la primera Conferencia de Examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales, realizada en el pasado mes de septiembre, dispuesta a apoyar un consenso internacional encaminado a eliminar de inmediato las minas terrestres antipersonal. Teniendo en cuenta que esta posición —la posición que preferíamos— lamentablemente no prosperó, participamos en el proceso de examen con varios objetivos claros tendientes a asegurar, en la medida de lo posible, las medidas más firmes para controlar las minas terrestres.

Estos objetivos incluían un régimen de verificación y cumplimiento eficaz y fluido, que contemplara asimismo la verificación de hechos; las restricciones sobre las importaciones y exportaciones de minas antipersonal, especialmente a los Estados no partes y a las entidades no estatales; la prórroga de las disposiciones de la Convención para abarcar los conflictos internos y no sólo los internacionales, ya que constituye una triste situación que la mayoría de los problemas vinculados con las minas terrestres resulten de conflictos dentro de los Estados y no entre ellos; la prohibición de las minas no detectables y de aquellas destinadas a ser disparadas por equipos de detección de minas; la prohibición de las minas terrestres de larga vida; y nuestra propuesta de que se realicen con mayor frecuencia conferencias de examen.

Lamentablemente, fue imposible adoptar medidas incluso, tan provisionales como esas. Sin duda se necesita más labor para convencer a algunos Estados de que las normas internacionales han cambiado. Nos comprometemos a realizar esos esfuerzos cuando se vuelva a reunir la Conferencia de Examen en el mes de enero del año próximo.

Otro factor que ofrece cierta esperanza es la aprobación por consenso por la Asamblea General hace dos días de la resolución relativa a la suspensión de la exportación de minas terrestres antipersonal. Al acoger con beneplácito la suspensión unilateral por parte de aproximadamente 25 países, la Asamblea General alentó a otros países a hacer lo propio e instó a todas las Partes de la Convención sobre ciertas armas convencionales a que lograran un acuerdo sobre medidas para fortalecer las prohibiciones y restricciones relativas a la utilización y transferencia de las minas terrestres.

Pero, aunque vemos soluciones jurídicas a largo plazo para el problema de las minas terrestres, el problema continúa creciendo. Tal como escuchamos en la Reunión Internacional sobre Remoción de Minas, celebrada este año en Ginebra de conformidad con la resolución 49/215, ahora ya hay más de 110 millones de minas terrestres sembradas en más de 60 países. Y lo que es peor, como hemos vuelto a escuchar hoy, aunque el año pasado se eliminaron más de 100.000 minas, se colocaron entre 2 y 5 millones de nuevas minas.

Ese es un legado temible para las poblaciones civiles de todo el mundo. Cada semana mueren o quedan mutiladas cientos de personas, la mayoría civiles inocentes, muchos de ellos niños indefensos.

La Reunión de Ginebra abordó esta cuestión a dos niveles. En primer lugar, permitió a los gobiernos prometer más de 20 millones de dólares al Fondo Fiduciario Voluntario para la Asistencia en Remoción de Minas, con otros 60 millones de dólares dirigidos a otras actividades de remoción de minas. Reconociendo el papel humanitario vital del Fondo Fiduciario y la necesidad de que se le garanticen fondos regulares, Nueva Zelandia prometió aportar 100.000 dólares neozelandeses anuales durante los próximos tres años. Esas contribuciones, junto con la financiación del presupuesto ordinario, ayudarán a que los programas de las Naciones Unidas de remoción de minas cuenten con una base financiera sólida.

La Reunión también permitió que los expertos deliberaran sobre toda la gama de cuestiones relativas a la remoción de minas, siendo su objetivo desarrollar programas que utilicen de la manera más eficaz y eficiente los fondos disponibles.

Nueva Zelandia cree que se puede hacer más a estos efectos. Hacemos esta afirmación basándonos en nuestra experiencia, tanto en el terreno, como en la Sede de las Naciones Unidas.

Nueva Zelandia ha participado en operaciones de las Naciones Unidas de remoción de minas en el Afganistán, Camboya, Mozambique y Angola. En Mozambique hemos desempeñado un papel rector, poniendo en marcha un programa que se enfrentaba a graves problemas de aplicación. Ahora estamos ayudando a resolver problemas de aplicación en Angola.

En Bosnia central nuestro contingente de mantenimiento de la paz, por iniciativa propia, inició un programa innovador de educación y de divulgación de información sobre las minas, que ha sido adoptado por otras unidades de mantenimiento de la paz.

Aquí, en Nueva York, nos complace que el Secretario General haya designado al Departamento de Asuntos Humanitarios como centro del sistema de las Naciones Unidas para las actividades de remoción de minas. Ese centro es esencial para que la Organización se base en las lecciones aprendidas en diversas operaciones. Nunca debería existir la necesidad de que los directores de programas diferentes dediquen tiempo a volver a inventar la rueda.

Por tanto, Nueva Zelandia ha contribuido con fondos al fortalecimiento de la Dependencia de Remoción de Minas y Políticas del Departamento de Asuntos Humanitarios. Además, hemos proporcionado dos funcionarios de las Fuerzas de Defensa de Nueva Zelandia con experiencia en la remoción de minas para que presten sus servicios en la Secretaría.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, que figura en el documento A/50/L.57, patrocinado por Nueva Zelandia, registra los buenos progresos realizados en el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para abordar eficazmente el desafío que suponen las actividades de remoción de minas. Pero es necesario hacer más. Todavía existe mucho solapamiento entre las actividades de remoción de minas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Humanitarios. Como he dicho, el Secretario General ha designado al Departamento de Asuntos Humanitarios como centro de las actividades de remoción de minas. A juicio de Nueva Zelandia, las Naciones Unidas deberían unir los recursos de remoción de minas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Asuntos Humanitarios, a fin de garantizar un enfoque más eficaz y coordinado de la remoción de minas en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y los requisitos humanitarios, tanto durante el período del mandato como después de él.

Es necesario dar más énfasis a la creación de una capacidad nacional. Esto proporciona la única esperanza de lograr una remoción de minas sostenible a largo plazo. Si bien, a corto plazo, existe un papel para la utilización de las energías y la experiencia de los equipos de remoción de minas por contrato y de las organizaciones no gubernamentales, esto no disminuye en ningún modo la necesidad de que los países amenazados por las minas den énfasis a la creación de sus propias capacidades nacionales de remoción de minas. Todas las contribuciones que ha realizado Nueva Zelandia hasta la fecha se han dirigido a esa creación de capacidad. Continuaremos centrando nuestros esfuerzos en esa dirección.

No podemos ofrecer soluciones inmediatas a este problema devastador. Sólo podemos ofrecer nuestra ayuda y experiencia a los más afectados. Instamos a los demás a que se nos unan, tanto en las mesas de negociación internacionales, como en los campos minados de todo el mundo, para demostrar que existe un compromiso internacional para reducir, y quizá un día eliminar, la amenaza que representan las minas terrestres.

Sr. Ouch (Camboya) (*interpretación del francés*): La Asamblea General, al aprobar en estos dos últimos años resoluciones relativas al tema del programa titulado "Asistencia para la remoción de minas", ha abordado de manera convincente las preocupaciones mundiales respecto a la gran amenaza que pesa sobre millones de vidas humanas debido a la presencia de millones de minas terrestres diseminadas por un gran número de países del mundo,

incluido el Reino de Camboya, y los enormes esfuerzos de la comunidad internacional por hallar una solución definitiva a esos problemas a fin de aliviar los sufrimientos y las miserias indecibles de civiles inocentes, incluidos mujeres y niños, y defender su derecho a la vida y al progreso económico y social.

Mi delegación ha tomado nota con gran interés del informe detallado del Secretario General, que figura en el documento A/50/408. Le damos las gracias profundamente. Ese informe refleja el carácter y las dimensiones del problema de las minas terrestres y otros artefactos explosivos, y de los esfuerzos incansables, tanto a nivel internacional como nacional, para resolver esos problemas acuciantes. También nos ayuda a ilustrar la amplitud y la complejidad de la tarea a realizar y la urgencia de fortalecer y mejorar la coordinación de los esfuerzos internacionales en materia de asistencia para la remoción de minas.

Suscribimos la opinión del Secretario General, expresada en su informe respecto al examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, que se realizará en la próxima reunión de los Estados Partes, la restricción sensata de la transferencia de minas terrestres, sus componentes y técnicas conexas, y la aplicación de la suspensión de la exportación de minas terrestres antipersonal, de conformidad con las resoluciones 48/75 K y 49/75 D de la Asamblea General.

Camboya, que sufrió una larga guerra, todavía continúa sufriendo debido a la presencia de minas, que siguen obstaculizando el proceso de reconstrucción nacional mucho después de la finalización del conflicto.

En los Acuerdos de Paz de París, de 1991, la remoción de minas ha sido una de las soluciones a los problemas de Camboya, tendiente a garantizar la vuelta a la normalidad de toda la vida social y económica luego de más de 20 años de guerra que dejaron a numerosas regiones del país infestadas con 8 a 10 millones de minas terrestres. Como lo manifiesta el Secretario General en su informe, uno de cada 236 camboyanos ha perdido por lo menos una de sus extremidades, y en la actualidad hay 40.000 personas que sufrieron amputaciones.

Estas minas terrestres siguen cobrando mes a mes más víctimas, la mayoría de las cuales entre 20 y 30 años de edad, y constituirán un peligro constante para la vida de nuestra población en los 75 años venideros. Conjurar este peligro exige una inversión enorme en tiempo y en dinero.

Para los países pobres como Camboya esta pesada tarea constituye una carga que se agrega a las destrucciones legadas por el régimen de los Khmers Rojos y los años de guerra.

Pese a sus recursos escasos, pero consciente de su responsabilidad en el plano humanitario, con el apoyo de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) el Gobierno Real de Camboya creó en junio de 1992 el Centro Camboyano de Remoción de Minas con la finalidad de sustituir a la APRONUC en su programa de remoción de minas y dotarse de una estructura nacional integrada que le permitiera reforzar los medios de que dispone en la materia. Con este programa de asistencia a la remoción de minas comenzado en forma conjunta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, el Centro Camboyano de Remoción de Minas comenzó oficialmente sus operaciones en noviembre de 1993 y se dedicó a establecer, en cooperación con la comunidad internacional, un programa de remoción de minas que comprende cuatro componentes principales: la remoción de minas, la capacitación en la materia, el relevamiento de las zonas minadas y la educación sobre el problema de las minas.

El 13 de febrero de 1993, luego de la decisión del Gobierno, se creó el Consejo de administración del referido Centro de Remoción de Minas. Su tarea es la de dar directivas al Centro de conformidad con el programa de reconstrucción del Gobierno, una de cuyas prioridades es la remoción de minas. Además del Consejo de administración se creó un Comité rector compuesto por representantes de los países donantes y del PNUD, que se reúne cada seis meses. El Centro deberá presentar su plan de trabajo, el estado de sus trabajos y los demás problemas de interés para la discusión en cada una de estas reuniones. La financiación proporcionada por la comunidad internacional a las operaciones de remoción de minas en el marco del programa antes citado llegará a su término en abril de 1996, justo en los momentos en que el Gobierno Real de Camboya se estará enfrentando a graves dificultades —tanto económicas como financieras—, y la vida de millones de camboyanos seguirá amenazada diariamente por los Khmers Rojos —que se han colocado fuera de la ley— y no dejan de llevar a cabo actividades de destrucción y sabotaje contra la vida pacífica de nuestros ciudadanos a lo largo de la frontera entre Camboya y Tailandia. Por ello, y en la medida que estas actividades se prolonguen, la cantidad de personas desplazadas y de víctimas sigue aumentando. A este respecto, junto con los esfuerzos desplegados incansablemente por el Gobierno Real de Camboya para resolver pacíficamente estos problemas, mi delegación desea hacer un llamamiento a todos los países amigos y a la comunidad internacional toda para que sigan prestando su ayuda al Centro Camboyano de Remoción de Minas más allá de la fecha límite de abril de 1996, de manera de encontrar una solución definitiva a este problema actual.

Para aprovechar esta ocasión oficial, séame permitido expresar, en nombre del Gobierno de Camboya y de todo el pueblo camboyano, nuestra profunda gratitud a los Gobiernos y a los pueblos de Australia, el Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos, el Japón, Nueva Zelandia, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia, así como al PNUD y a todas los organismos de las Naciones Unidas involucrados, por su ayuda oportuna y desinteresada al programa de remoción de minas de Camboya. También vaya nuestro agradecimiento a las organizaciones no gubernamentales, como *Norwegian People's Aid, Handicap Internacional, Halo Trust, Mine Advisory Group* y la Compañía Francesa de Asistencia Especializada, por su ayuda y su colaboración estrecha y fructífera.

Los problemas que plantea el cultivo de la tierra, la tragedia humana de los países afectados y el elevado costo de la remoción son razones suficientes para actuar de consuno en la prohibición total de la fabricación y la exportación de minas. Es en este espíritu que el Gobierno Real de Camboya ha manifestado su apoyo total a la propuesta presentada por el Presidente de los Estados Unidos ante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el sentido de eliminar definitivamente las minas terrestres antipersonal, y se dispone a firmar la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, firmada en Ginebra el 10 de octubre de 1980, y sus Protocolos. Mi Gobierno se regocija igualmente de unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/50/L.45, relativo a la moratoria en la exportación de minas terrestres antipersonal, y del proyecto de resolución A/50/L.57, sobre la asistencia a la remoción de minas, que hoy se somete a la decisión de nuestra Asamblea General.

Sr. Rowe (Australia) (*interpretación del inglés*): Todas las discusiones sobre el problema de las minas terrestres están saturadas de estadísticas e imágenes verbales de naturaleza profundamente chocante y perturbadora, en las que se invocan cifras de civiles —incluso niños— muertos o heridos, el alcance de sus heridas, el costo de la rehabilitación, los efectos sobre su vida y sobre sus pers-

pectivas de llevar una vida de familia, la superficie de tierras arables desperdiciadas y los efectos sociales y políticos incalculables que provoca vivir con esa fuente constante de terror.

La remoción de minas debe ser una de nuestras mayores prioridades, tanto a nivel bilateral como por intermedio de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. No hay una manera fácil de poner en marcha los recursos necesarios para esta tarea. Nos damos cuenta de que hay un aspecto político en las discusiones intergubernamentales sobre este tema, un aspecto que perpetúa la noción de que los países desarrollados están guardando para sí mismos, para su ventaja comercial y militar, tecnologías nuevas y eficaces de remoción de minas que deberían ser puestas a disposición de las Naciones Unidas.

Deseo citar lo que escribió un autor a este respecto:

"El costo de la remoción de minas, si se lo toma en serio, sería aproximadamente igual a los presupuestos de desarrollo de algunos de los países más pobres infestados de minas. La razón es que la remoción de minas todavía se hace principalmente por una persona con un bastón tanteando pocos centímetros de suelo a la vez. Se trata de una tarea lenta y peligrosa, cuyo progreso se mide en metros más que en kilómetros cuadrados. Las alternativas de que se dispone tienen todas limitaciones importantes, y los métodos adecuados para la detonación de minas en el campo de batalla no son apropiados para la limpieza de grandes superficies, necesaria para la remoción civil de minas. Se discuten nuevas tecnologías para esta última tarea, pero todavía tienen un uso limitado o están en la etapa de investigación y desarrollo. Los expertos en la remoción de minas están generalmente de acuerdo en que aunque las nuevas tecnologías pueden significar importantes ahorros en costos y tiempo en algunas situaciones, no existe la panacea tecnológica que haga desaparecer el problema."

En este contexto quisiéramos señalar a la atención de las delegaciones la resolución sobre minas terrestres antipersonal aprobada en la recién terminada 26ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en la que se insta a los Estados a que tomen medidas concretas para aumentar su apoyo a los esfuerzos que se realicen para la remoción de minas.

La remoción de minas, a la velocidad y a la escala en que necesitamos hacerla, exige dinero —montones de dinero—, pericia y programas de capacitación. Australia ha estado a la vanguardia de la asistencia para la remoción de minas, tanto en términos de contribución financiera como de servicios de nuestros expertos de las fuerzas de defensa. Fuimos uno de los primeros países que estuvieron en el Afganistán en 1989 y de los últimos en salir, en 1993. En ese lapso, ayudamos a capacitar a más de 14.000 afganos en la remoción de minas.

El personal de defensa australiano continúa sirviendo en Mozambique y Camboya. También proporcionamos fondos para la remoción de minas al Centro Camboyano de Remoción de Minas, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/Departamento de Asuntos Humanitarios para los programas de remoción de minas intensivos en Mozambique, y a la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria al Afganistán.

Gastamos 4 millones de dólares para la remoción de minas en Camboya en 1994 y, como anunciamos en julio en la Reunión Internacional sobre Remoción de Minas, nuestra contribución al Centro Camboyano de Remoción Minas en el año fiscal 1995-1996 es de dos millones y medio de dólares estadounidenses. También prestamos ayuda financiera a la Cruz Roja australiana por la labor de tratamiento y rehabilitación que realiza en Camboya.

Nuestra contribución financiera actual para la remoción de minas en Angola, el Afganistán y Mozambique es de casi 1 millón de dólares estadounidenses. Y hemos contribuido con medio millón de dólares al Fondo Fiduciario Voluntario para la Asistencia en Remoción de Minas, de las Naciones Unidas. En Australia, hemos aumentado el monto asignado para la remoción de minas y la investigación tecnológica conexa a 1 millón de dólares estadounidenses por año. En total, nuestra contribución financiera conjunta a la remoción de minas es del orden de los 20 millones de dólares australianos.

Si bien nos sentimos orgullosos de nuestras cifras, también nos sentimos inspirados por el valor de los habitantes civiles de las zonas afligidas por las minas a aprender el trabajo peligroso y minucioso de la remoción de minas, para proteger a sus familias y para reconstruir su economía.

Una vez explicada a grandes rasgos la participación directa del Gobierno de Australia en la materia, quisiera hacer algunas observaciones más. Uno de los aspectos más perturbadores del problema de las minas terrestres es que no podemos estar seguros —y tenemos motivos para dudarlo—, de que estemos acercándonos siquiera a la velocidad y a la escala en que necesitamos efectuar la

remoción de minas para reducir el número de minas sembradas, y ni qué hablar de realizar un avance importante. Además de dedicarle más recursos a este tema, debemos saber que hemos limitado radicalmente el índice de colocación de nuevas minas.

Temo que haya Estados en los que las fuerzas armadas regulares, grupos insurgentes o civiles estén sembrando minas en este preciso momento. Y que, mientras estoy hablando, los fabricantes de armas de algunos Estados estén exportando minas, indiferentes a la probabilidad de que se usen imprudente y perversamente en violación de los principios humanitarios fundamentales sobre la protección de los civiles de ataques deliberados o indiscriminados. Esos Estados deben cumplir con su responsabilidad de poner fin al empleo indiscriminado de las minas.

Australia insta a todos los gobiernos a que comiencen por ratificar la Convención sobre ciertas armas convencionales, de 1980, y a que adopten, en el plano nacional, las normas más estrictas posibles sobre la utilización, la importación y la exportación de minas terrestres, y a que se aseguren de que dichas normas se ejecuten eficazmente en el territorio que está bajo su control. A este respecto, celebramos el aumento del número de países que adhirieron a la Convención desde que se inició la Conferencia de Examen hace dos años. En ese entonces había entre 30 y 35 Estados Partes. Con la adhesión reciente de Uganda y Togo, el número ascendió ahora, según nuestros cálculos, a 57, lo que es prácticamente el doble. Esperamos que esta tendencia continúe.

Los Estados Partes en la Convención de 1980 deben dar el ejemplo haciendo que las normas del Protocolo II, que abarcan las minas terrestres, sean lo más rigurosas posibles. Por supuesto, el resultado óptimo desde el punto de vista humanitario sería la prohibición de las minas terrestres. Damos por sentado, sin embargo, que la meta de las negociaciones en la Conferencia de Examen, que comenzó en Viena en septiembre pasado, es lograr un equilibrio entre los intereses humanitarios y los militares. Pensamos que se necesita apuntar más arriba de lo que se hizo hasta ahora con el fin de dar en el punto de equilibrio.

Nos preocupa que, en septiembre, algunas delegaciones cuestionaban los principios fundamentales de la protección a los civiles, tales como la utilización de cercas y señales alrededor de los campos minados. Nuestro Embajador para el desarme, al comentar en Viena las circunstancias que llevaron a la suspensión de la Conferencia, dijo lo siguiente:

"el Gobierno australiano cree que esta conferencia debe proporcionar la suerte de visión de largo alcance que se logró en el pasado en los acuerdos internacionales sobre reglas humanitarias, tales como la Convención de La Haya y los Convenios de Ginebra sobre la conducción de la guerra. Esta Convención y estos Convenios y sus protocolos aceptan que debe haber un equilibrio entre los intereses humanitarios y los relativos a la seguridad. Creemos que, hasta el momento, la conferencia no ha otorgado el peso debido a las preocupaciones humanitarias."

En realidad, observamos que el razonamiento que respalda ciertas posiciones ni siquiera estaba justificado por razones militares sino que se relacionaba con el costo financiero de hacer que los arsenales se ajustaran a las nuevas obligaciones, de manera que, por ejemplo, se prohibieran —como debe ser— las minas plásticas no detectables.

La Conferencia logró progresos significativos encaminados al acuerdo sobre temas importantes, como la aplicación de la Convención a los conflictos armados no internacionales, las restricciones a las transferencias, un mecanismo de reuniones periódicas entre los Estados Partes, y la celebración de conferencias de examen quinquenales. Esperamos que todas las delegaciones a los períodos de sesiones reanudados de la Conferencia de Examen se aseguren de que este progreso se consolide.

También buscamos un fortalecimiento continuo de las normas internacionales en esta esfera. La meta de Australia es que, hasta tanto se llegue a la prohibición de las minas terrestres, los Estados por lo menos abandonen las insidiosas minas de larga duración. De lo contrario, el problema de la remoción de minas jamás terminará y nosotros, y las generaciones futuras, seguiremos viéndonos obsesionados por las imágenes que nos han traído aquí hoy.

Sr. Ibarra (Nicaragua): En primer lugar, deseo agradecer al Secretario General, en nombre de Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá, por la presentación del informe A/50/408, titulado "Asistencia para la remoción de minas", el cual constituye un documento sustantivo en relación con las actividades y los programas de las Naciones Unidas en relación con la problemática de la remoción de minas. Sin embargo, queremos expresar nuestra preocupación por el hecho de que dicho informe menciona el problema de la remoción de minas en Centroamérica en forma parcial. Por ejemplo, no se hace ninguna referencia a Nicaragua, a pesar de que en julio de este año se le entregó al Departamento de Asuntos Humanitarios un informe completo sobre la situación de la

remoción de minas en este país. Apreciaríamos mucho que se corrigiera esta omisión en el caso de Nicaragua, como en el de otros países centroamericanos que no fueron mencionados en el informe.

Por tercer año consecutivo, los países centroamericanos intervenimos conjuntamente en este tema de capital importancia para nuestra región. Reafirmando nuestra profunda preocupación por la presencia de minas y otros artefactos sin explotar en la mayoría del territorio centroamericano, lo que conlleva las conocidas consecuencias sociales, económicas y humanitarias que impiden el restablecimiento de las condiciones normales para el desarrollo en toda la región.

La remoción de minas en el territorio de nuestros países es un requisito indispensable para la recuperación económica y social, sobre todo si tomamos en cuenta las condiciones que prevalecen en los países que hemos sido asolados por años de conflicto, así como por la índole compleja y costosa de los programas de la remoción de minas.

Por consiguiente, la contribución de la comunidad internacional, ya sea de índole bilateral o que se proporcione por conducto de organizaciones regionales u organismos de las Naciones Unidas, es un factor fundamental para ayudar a aliviar las consecuencias desastrosas que la presencia de minas ocasiona en la vida de nuestros países.

Por tal motivo, observamos con gran satisfacción el hecho de que el Secretario General haya convocado, en Ginebra, del 5 al 7 de julio de 1995, la reunión internacional sobre remoción de minas, así como las apreciables contribuciones que se prometieron durante la Conferencia al Fondo de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a la remoción de minas. Dichas contribuciones permitirán que las Naciones Unidas inicien y apoyen las operaciones de manera más oportuna y eficaz, y es importante destacar también que la reunión de Ginebra elevó la conciencia internacional respecto a la problemática de las minas terrestres. Una reunión complementaria en un futuro cercano sería de gran utilidad para dar seguimiento a esta urgente y crucial tarea.

Centroamérica participó activamente en la Conferencia de Ginebra, en la cual organizó una reunión informativa con la participación de la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos para informar a los miembros de la comunidad internacional y, en especial, a la cooperante, sobre la situación actual de la remoción de minas en Centroamérica, destacando, al mismo tiempo, la importancia de la cooperación y la asistencia económica y técnica internacional, tanto bilateral como multilateral, en apoyo al esfuerzo de los gobiernos centroamericanos para la continuación de los programas de remoción de minas.

En esta ocasión, Centroamérica, al igual que en los dos años anteriores, ha patrocinado el proyecto de resolución titulado "Asistencia para la remoción de minas", como una contribución para encontrar una solución a esta difícil tarea.

Dentro de este mismo espíritu, los países del istmo centroamericano presentamos ante esta Asamblea, el 27 de noviembre recién pasado, la resolución titulada "Asistencia y cooperación internacional con destino a la Alianza para el Desarrollo Sostenible en Centroamérica", la cual fue aprobada el día 12 de diciembre recién pasado, mediante la resolución A/50/L.29/Rev.1. En ella se hace un llamado al Secretario General, a los organismos de las Naciones Unidas y, en especial, al Departamento de ayuda humanitaria y a la comunidad internacional, a otorgar el apoyo material, técnico y financiero que requieren los gobiernos centroamericanos para completar las actividades de remoción de minas en la región, incluyéndolas en las prioridades en que se concentra el nuevo Programa de asistencia y cooperación internacional para Centroamérica, a fin de mejorar las condiciones para promover el proceso de reconstrucción y de desarrollo sostenible y, por ende, de una paz duradera y permanente en la región centroamericana.

Deseamos en esta ocasión agradecer ese llamado de la Asamblea General a los organismos del sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional y, en especial, al Secretario General, a otorgar el apoyo material, técnico y financiero que requieran los gobiernos centro-americanos para completar las actividades de remoción de minas en la región.

Al mismo tiempo, con el objeto de facilitar la gestión de las actividades de remoción de minas, los gobiernos de los países centroamericanos hemos suministrado al Departamento de ayuda humanitaria de las Naciones Unidas información para el banco de datos relativa a la remoción de minas, el cual cuenta con toda la información sobre las operaciones de remoción de minas realizadas hasta el momento.

Las tareas de remoción de minas en Centroamérica se han visto obstaculizadas por la falta de cooperación técnica y financiera estable requerida por los gobiernos centroamericanos para completar las actividades ya iniciadas sobre esta materia. También se requiere —y es preciso destacarlo— una coordinación amplia y eficaz para evitar duplicación de esfuerzos o que no se preste atención a determinados aspectos en particular, lo cual podría repercutir negativamente en los resultados del programa en los países afectados. Una mayor y creciente coordinación entre los distintos órganos de las Naciones Unidas, con las organizaciones regionales que han estado involucradas en dichas tareas —en el caso nuestro, la Organización de los Estados Americanos— sería indispensable para obtener los mejores resultados en la tarea que nos hemos propuesto.

Acogemos con beneplácito las medidas restrictivas adoptadas por muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas en lo relativo a la transferencia, producción o reducción de las existencias actuales de minas terrestres y artefactos antipersonales, como uno de los primeros pasos para su total eliminación.

Dentro de este espíritu, los países de nuestra región hemos reafirmado que un acuerdo general y verificable sobre prohibiciones y restricciones del empleo de ciertas armas convencionales reduciría de forma apreciable los sufrimientos de la población civil y de los combatientes. Por tal motivo, deploramos que la Conferencia de Examen sobre la Convención de 1980, que tuvo lugar en Viena, del 25 de septiembre al 13 de octubre de este año, no haya logrado terminar su labor en lo relativo al examen sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos contenidos en el Protocolo II de dicha Convención. Por ello, instamos a los Estados parte a que redoblen los esfuerzos para concluir las negociaciones encaminadas a consolidar dicho Protocolo durante la reanudación de la Conferencia de Examen, que deberá continuar su período de sesiones en Ginebra, del 15 al 19 de enero de 1996 y del 22 de abril al 3 de mayo del mismo año.

Los centroamericanos estamos conscientes de la importancia de que más Estados hayan firmado y ratificado la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas y de efectos indiscriminados. Nuestros países se encuentran adoptando las medidas necesarias para pasar a ser parte en la Convención y sus Protocolos en un futuro próximo.

Cada día que pasa, la comunidad internacional está más consciente de la problemática mundial causada por las minas terrestres. Sin embargo, a pesar de ello, el pasado año se desactivaron 100.000 minas terrestres y, al mismo tiempo, se colocaron entre 2 y 5 millones de minas más. Estas cifras ponen de relieve que la situación no se trata de

un problema estático, sino de una crisis humanitaria recurrente, que se agrava cada día más y que requiere de mayores esfuerzos y voluntad política para poner fin a esta situación antihumana que destruye vidas humanas y destruye el medio ambiente en su conjunto.

Consideramos, por tanto, nuestra obligación reiterar una vez más que la solución definitiva al problema planteado por la presencia de minas y otros artefactos sin explotar en diversas partes del mundo es obtener una prohibición completa de la producción, almacenamiento, exportación y proliferación de ese tipo de armas inhumanas, objetivo hacia el cual deben encaminarse los futuros esfuerzos de la comunidad internacional. En este esfuerzo pueden contar, con toda seguridad, con Centroamérica.

El Presidente interino (interpretación del francés): Hemos escuchado al último orador inscrito para el debate sobre este tema.

En vista de que los Miembros desean despachar en forma expedita este asunto, y a solicitud de los patrocinadores del proyecto de resolución, quisiera consultar a la Asamblea sobre la posibilidad de proceder de inmediato a considerar el proyecto de resolución que figura en el documento A/50/L.57. Al respecto, dado que el proyecto de resolución se ha distribuido esta mañana, sería necesario obviar el artículo 78 del reglamento, que dice:

"... Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión."

Si no hay objeciones, entenderé que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta.

Así queda acordado.

El Presidente interino (interpretación del inglés): La Asamblea considerará ahora el proyecto de resolución A/50/L.57.

Tiene ahora la palabra al representante de México quien desea explicar su voto antes de la votación. Me permito recordar a los representantes que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Tello (México): La delegación de México se pronunciará a favor del proyecto de resolución A/50/L.57. Millones de minas terrestres permanecen peligrosamente ocultas como instrumentos o testigos crueles de conflictos bélicos. Es particularmente doloroso cuando estos artefactos explotan en lugares donde los enfrentamientos ya han sido superados. México, desde luego, considera positivas las medidas orientadas a atenuar el sufrimiento que experimentan miles de víctimas, muchos de ellos niños.

No obstante, no podemos ni debemos engañarnos a nosotros mismos. El esfuerzo de la comunidad internacional para la limpieza de minas siempre será insuficiente. Debemos estar conscientes de que, por los costos y las dificultades inherentes, el número de minas que se retiran o desactivan es muy inferior, realmente muy inferior —y todos lo sabemos y hoy lo hemos escuchado de varios oradores—, a la cantidad de artefactos que se siembran en todos los rincones del planeta.

La remoción de minas y la congelación de exportaciones son propósitos nobles pero constituyen tan solo paliativos. De ninguna manera resuelven el problema que, proclamamos, a todos nos afectan.

Si el objetivo auténtico de todos los Estados Miembros aquí representados es eliminar la posibilidad de que niños, mujeres y hombres mueran o que queden lisiados o impedidos para contribuir plenamente al desarrollo de sus comunidades y de sus países, entonces la respuesta es sencilla.

Hay que proscribir de una vez por todas y para siempre la fabricación de estos artefactos de dolor y de muerte. Esta es la única opción verdaderamente ética que tiene ante sí la comunidad internacional. Mientras no se haga un esfuerzo serio en ese sentido nos seguiremos engañando.

La Conferencia de Examen de la Convención de 1980 sobre armas inhumanas, que reanudará sus trabajos en 1996, tendría nuevamente la oportunidad de dar testimonio del nivel real de compromiso de todos los Estados Miembros de erradicar la amenaza que representan las minas para la vida e integridad de hombres, mujeres y niños en todo el mundo. México seguirá empeñado en la eliminación absoluta de toda clase de minas.

El Presidente interino (interpretación del inglés): No hay más oradores que deseen explicar su voto o posición.

Quisiera anunciar que desde su presentación los siguientes países se han incorporado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/50/L.57: Azerbaiyán, Letonia, Mozambique, la República de Corea, la ex República Yugoslava de Macedonia, y la República Democrática Popular Lao.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.57.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.57?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.57 (resolución 50/82).

El Presidente interino (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su consideración del tema 46 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.